

## **II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS**

### **Resolución 48/2022 del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, de 14 de marzo de 2022, por la que se designa un miembro de la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía en representación del alumnado.**

El artículo 68 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía señala que la Comisión de Extensión Universitaria estará formada, entre otros miembros, por una persona representante de los estudiantes, designado anual-mente por la persona titular del Rectorado (letra e).

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

### **RESUELVE**

Nombrar a D<sup>a</sup>. Lina Piñeros García como miembro suplente de la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía en representación del alumnado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

Sevilla, a 14 de marzo de 2022

Fdo. José Ignacio García Pérez

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

